



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4310

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2009.-

**RESOLUCIONES  
SINTETIZADAS  
I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 1754**

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 047.494/87/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 21 correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 5008/07 a favor de la señora Sandra Mabel MUÑOZ (DNI N° 24.233.749) con el señor Luis Guillermo SANCHEZ (DNI N° 13.113.620), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 1755**

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 023.029/204/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio 14- Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora Martha CARRERAS (DNI N° 5.406.273), de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Octubre de 1950, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 108.710,29.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Tras-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Ministro de la Jefatura  
de Gabinete de Ministros  
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
Ministro de Gobierno  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas  
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
Ministro de la Producción  
HORACIO MATIAS MAZU  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

lativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 1789**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 014.405/702/2005.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1° y el Punto 2° de la Resolución IDUV N° 1393/2009 donde dice: "... la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 49 - Piso 1° - Departamento "A"...", deberá decir: "... la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 49 - Piso 2° - Departamento "A"...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la señora Berta HERMOSILLA en el domicilio sito en Escalera 49 - Piso 2° - Departamento "A" de la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO".-

**RESOLUCION N° 1790**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 041.136/56/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 132 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN RIO TURBIO" a favor de la señora Silvia GIGENA (DNI N° 27.733.320) y su grupo familiar, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 123.700,08.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 1791**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 041.136/12/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 141 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN RIO TURBIO" a favor de los señores Mariana Mercedes GUERRERO (DNI N° 24.640.262) y Manuel Fabián PAVEZ (DNI N° 24.474.893), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 123.700,08.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 1866**

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 007.917/26/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 183 correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Mónica Judith D'ELIA (DNI N° 11.971.245), de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Junio de 1951, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta

de la unidad habitacional descripta en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOSCINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON TRESCENTAVOS (\$ 54.710,03.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de hacerse cargo de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble en cuestión.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente al Ministerio de Asuntos Sociales de esta ciudad Capital; a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCION N° 1867

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 029.282/01/2007.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable, por el término de un (1) año entre este Instituto y la señora Marisa Ivonne ESPIASSE (DNI N° 23.201.613) ocupante de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 09, correspondiente a la Obra: "PLAN 14 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCION N° 1879

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 047.495/101/2009.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 1411/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la Resolución IDUV N° 5007/07, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio indicado como Casa N° 24, correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERALE EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general

#### RESOLUCION N° 1880

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 044.411/36/2004.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa 38 - Manzana 1087, correspondiente a la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS" dispuesta oportunamente a favor de la señora Norma Eliana FLORES (DNI N° 18.605.776) mediante Resolución IDUV N° 1223/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 38 - Manzana 1087, correspondiente a la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Norma Eliana FLORES (DNI N° 18.605.776) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios indicada en el Punto 3º de la presente, se fija en la suma de PESOSCIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 109.188,39.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3º de la presente.-

#### RESOLUCION N° 1884

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 051.641/2008.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Pública IDUV N° 57/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN PUERTO SANTA CRUZ", por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 4.621.500,11.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto Santa Cruz - Función: Vivienda - Proyecto: "PROGRAMA C.I.C. - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN PUERTO SANTA CRUZ", del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 1882

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 040.087/87/2008.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV 3794 de fecha 16 de Diciembre de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 3205 de fecha 29 de Agosto de 2008, mediante la cual se dispuso adjudicar una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 53 de la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FONA.VI. EN RIO TURBIO", a favor del señor Javier Orlando REINA (DNI N° 21.610.259), de estado civil casado con la señora Marisa Haydee VEGA (DNI N° 23.109.148).-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable

Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCION N° 1886

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 004.371/1981.-

HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por el señor Martín Federico BRIZUELA (DNI N° 21.966.889), contra la Resolución IDUV N° 0866/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 2007 de fecha 20 de Septiembre de 1994, mediante la cual se dispuso adjudicar una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 07 - Manzana 19 de la Obra: "PLAN 20 VIVIENDAS ALBORADA DE FRONTERA III EN LOS ANTIGUOS", a favor de la señora Adriana Noemí GONZALEZ (DNI N° 14.300.685) en condominio con el señor Martín Federico BRIZUELA (DNI N° 21.966.889) y su grupo familiar, y el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

RECHAZAR el planteo de cambio de titularidad en la adjudicación, peticionado por el señor Martín Federico BRIZUELA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos del presente instrumento legal al señor Martín Federico BRIZUELA y a la señora Adriana Noemí GONZALEZ, en el domicilio sito en Avenida 11 de Julio N° 794 de la localidad de Los Antiguos.-

#### RESOLUCION N° 1887

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 046.568/48/2006.-

DEJAR SIN EFECTO el Punto 5º de la Resolución IDUV N° 2820 de fecha 29 de Noviembre de 2006, y excluirla de la presente Obra y Plan, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 342 de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR IX EN CALETA OLIVIA" a favor de la señora Verónica Soledad PADILLA (DNI N° 25.962.001), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

#### RESOLUCION N° 1896

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 045.784/59/2009.-

PRORROGAR el otorgamiento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 02 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO TURBIO", a favor de la señora Beatriz Mabel VARGAS (DNI N° 17.880.239), por el término de dos (2) años a partir de la fecha de notificación fehaciente, conforme lo establecido en la Resolución IDUV N° 0852/92, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Contrato de Comodato entre la beneficiaria y este Instituto, de

acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR fehacientemente a la interesada por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en domicilio sito en Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCION N° 1897

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 046.021/2003.-

APROBAR la incorporación como beneficiarios de la unidad habitacional identificada como Manzana 915 Parcela 02 Casa N° 02 que integra la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE GENDARMERIA EN RIO GALLEGOS" al señor Valerio Alberto MARTINEZ (DNI N° 13.582.824) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el beneficiario se compromete a arbitrar los medios necesarios para la obtención de la Escritura Traslativa de Dominio a su favor por parte del Municipio local, a efectos de la constitución del Mutuo hipotecario en primer grado de preferencia a favor del IDUV, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días a contar de la fecha de notificación de la presente, por el monto que determine la Dirección Financiera, de acuerdo al Convenio individual que suscriba con este Instituto, correspondiente a la inversión efectuada por el IDUV para la construcción de mejoras enclavadas en dicho predio, siendo a su exclusivo cargo los gastos y honorarios que demande la realización de ello; y el no cumplimiento de la suscripción de la mencionada escritura en plazo estipulado por el Instituto, se procederá, conforme lo establecido en Artículos 18, 19 y 20 de la Ley Provincial N° 2419/95.-

SUSCRIBIR entre el beneficiario y este Instituto, a través de la Dirección Financiera el convenio de pago de amortización del monto respectivo invertido en la ejecución de la obra.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente; y a la Gendarmería Nacional XVI Agrupación Patagonia Austral.-

#### RESOLUCION N° 1933

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 47.504/47/2007.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RIO TURBIO" dispuesta a favor del señor Pablo Oscar MIRANDA (DNI N° 24.318.719) en condominio con María Marcela PORTORREAL (DNI N° 16.445.298), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA veintidós (22) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RIO TURBIO", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 128.275,99.-); el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente los correspondientes Boletos de compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a lo establecido en la nor-

mativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de Uso amortizable, por el término de un (1) año, entre este Instituto y la señora MOROSO Marisa Elizabeth (DNI N° 28.813.934), referente a una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RIO TURBIO", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que quedan pendientes de adjudicación en venta las preadjudicaciones dis-

puestas oportunamente a favor de las señoras Sonia Beatriz NORES (DNI N° 21.353.616) y Joana Marisa LEYES (DNI N° 23.809.366), correspondiendo habilitar los legajos de inscripción de las citadas para ser adjudicadas en las próximas entregas de la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RIO TURBIO".-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### OBRA: "PLAN 98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RIO TURBIO"

Apellido y nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento
CICHERO LUIS JOSE	4.513.094	SOMANTE MARIA CRISTINA	10.406.486
NAVARRETE MARINA			
VANESSA	25.300.833	DIAZ RICARDO ALBERTO	26.663.643
SESNIC MIRTA LUISA	5.406.292	e/c SESNIC IVAN NESTOR	32.003.699
		LEANDRO (H)	
ALVAREZ CLAUDIA VERONICA	23.587.296		
OLAVE IRMA ROSA	17.880.271	e/c MUÑOZ RICARDO ELIAS	20.267.683
GALLEGUILLLO CARLOS ADRIAN	28.813.899	e/c MUÑOZ NATALIA DE LOS ANGELES	29.431.322
IBARRA MARIA JOSE	28.008.838		
BARRIENTOS JUAN CARLOS	28.008.824	e/c RAYLAF MARIELA VIVIANA	27.436.923
RAMOS OSCAR GERARDO	25.062.599	CINARELLI CRISTINA PAOLA	26.956.934
FLORES ANDREA CAROLINA	23.080.490	e/c PAVON JOSE LUIS	28.008.954
MALDONADO MARIA TERESA	20.267.687		
SALEMI ANABELLA ALICIA	27.572.662		
VARGAS MIGUEL ALVAREZ			
JANDRO	29.166.751	MUÑOZ MARIA JOSE	32.095.861
NARVAEZ MARIA GRISELDA	28.008.889		
AGÜERO JOSE MARIO	11.341.142	SALGADO QUEZADA MARIA ANGELICA	94.107.099
MALDONADO ROSA CRISTINA	30.093.075		
GOMEZ KARINA ELIZABETH	31.377.031	e/c CASTELLON MIGUEL ANGEL	29.773.616
MONZON MARIANA DANIELA	28.813.852		
HARRINGTON NATALIA PAOLA	29.773.604		
MONTAÑO BEATRIZ			
SUSANA	25.813.537		
BENITEZ ADELA CONCEPCION	26.176.155		
GERONIMO GABRIELA VANESA	31.987.057		

#### RESOLUCION N° 1939

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 023.550/50/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA una unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 61 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Alberto Oscar BENASCO (DNI N° 13.422.175), de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Noviembre de 1957, de estado civil viudo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 159.174,33.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Oficina IDUV, Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### RESOLUCION N° 1950

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 046.241/08/2004.-

ACEPTAR la renuncia presentada por los señores Mercedes Mabel QUIÑONEZ (DNI N° 27.195.509) y Cristian Marcelo ROLDAN (DNI N° 25.538.440) a la adjudicación en venta de la unidad habitacional identificada como Manzana N° 929 - Parcela 24 - Casa N° 12 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS - PLAN SOCIAL GE.SOL.", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

HABILITAR el Legajo de Inscripción perteneciente a los señores Mercedes Mabel QUIÑONEZ (DNI N° 27.195.509) y Cristian Marcelo ROLDAN (DNI N° 25.538.440), para competir en las distintas obras en ejecución enmarcadas en el Plan Federal II.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente a los interesados en el domicilio ubicada en Calle Olegario Sierpe N° 992 de esta Ciudad Capital.-

#### RESOLUCION N° 1953

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 047.488/57/2007.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Punto 3° de la Resolución IDUV N° 1030/09, mediante la cual se autorizó la suscripción del Convenio de Ocupación

con Canon de uso amortizable, dispuesto a favor de la señora Claudia Alejandra VARGAS (DNI N° 28.009.145), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos(2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA- SECTOR XIV-AVENIDA PERON - PLAN FEDERAL I EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Claudia Alejandra VARGAS (DNI N° 28.009.145), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 128.569,03.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la beneficiaria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio sito en Casa N° 41 de la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA- SECTOR XIV- AVENIDA PERON - PLAN FEDERAL I EN RIO GALLEGOS".-

#### RESOLUCION N° 1956

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 040.087/91/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres(3) dormitorios identificada como Casa N° 81 correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO. NA.VI. EN RIO TURBIO", a favor de la señora Silvia del Carmen MILLAO GALLARDO (DNI N° 18.808.261) de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 29 de Julio de 1947, de estado civil viuda, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 136.422,41.-) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y Público en general.-

#### RESOLUCION N° 1993

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2009.-  
Expediente IDUV N° 044.977/01/2006.-

INCLUIR en el Punto 1° de la Resolución IDUV N° 0833 de fecha 02 de Junio de 2006, en relación a la conformación de la COMISION DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, las siguientes áreas: Dirección Provincial Técnica, quien presidirá dicha Comisión y Dirección General de Gestión Técnico Administrativa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la COMISION DE REDETERMINACION DE PRECIO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA de este INSTITUTO, quedará conformada de la siguiente manera: Dirección General de Gestión Técnico Administrativa, Dirección General de Obras, Dirección Financiera, Dirección de Administración, el Asesor de Promoción de Obras y un miembro de la Dirección de Obras, bajo la presidencia de la Dirección

Provincial Técnica, los que tendrán la misión de asesorar, asistir, elaborar y elevar al Honorable Directorio de este Instituto, el Convenio de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública que será suscripto entre el Presidente de este Instituto y los Representantes Técnicos de las Empresas Contratistas.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

#### DISPOSICION N° 171

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2009.-  
Expediente N° 409.887/06.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **LOPEZ QUIROZ, RENE** y/o titular del Dominio, COO 145 de acuerdo a los Arts. 40, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 172

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2009.-  
Expediente N° 410.436/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa **AGUERRIDO, ALDO DANIEL** y/o titular del Dominio, AQA 642 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 173

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2009.-  
Expediente N° 409.411/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F. y CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 3.805,00) a la Empresa **ALAR SUR S.R.L.** y/o titular del Dominio

EPT 853, de acuerdo a los Arts. 34°, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 174

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2009.-  
Expediente N° 409.340/06.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 4.986,00) a la Empresa **ACRICO CONSTRUCCIONES S.A.** y/o titular del Dominio EUO 043, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 175

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2009.-  
Expediente N° 409.425/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60) a la Empresa **CASTIÑEIRAS HECTOR** y/o titular del Dominio EUW 030, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 176

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2009.-  
Expediente N° 403.917/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F.

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTAY UNO CON SESENTA Y CINCO (\$ 2.091,60) a la Empresa **ACRICONS TRUCCIONES S.A.** y/o titular del Dominio FKK 235, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 177**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 415.423/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 4.386,00) a la Empresa **VENVER S.A.** y/o titular del Dominio, CVF 927 de acuerdo a los Arts. 34, 40, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 178**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 413.006/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **ENCINA OSCAR RAUL**, y/o titular del Dominio EEA 292, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 179**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.555/06.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 4.386,00) a la Empresa **LOGI-TEC S.A.** y/o titular del Dominio, EIX 734 de acuerdo a los Arts. 34, 40, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 180**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.666/06.-

SANCIONASE con CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) a la Empresa **CHEVRON SAN JORGE S.A.** y/o titular del Dominio, DTN 921 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 181**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.431/06.-

SANCIONASE con CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL CUARENTA Y CINCO CON OCHENTACENTAVOS (\$ 1.045,80) a la Empresa **VENVER S.A.** y/o titular del Dominio, EDV 149 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 182**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.844/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **WEATHWEL FORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.** y/o titular del Dominio, ECV 844 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 183**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.669/06.-

SANCIONASE con CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTACENTAVOS (\$ 2.545,80) a la Empresa **TWARDOWSKI TOMAS MARIO**, y/o titular del Dominio, DPD 565 de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 184**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.679/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 4.405,00) a la Empresa **EQUMAC S.A.C.I.F.E.L.** y/o titular del Dominio DIN 910 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 185**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.983/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **SIPRES.R.L.** y/o titular del Dominio EQM 942 de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 186**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.947/06.-

SANCIONASE con CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.545,80) a la Empresa **CANNES ENRIQUE EDUARDO** y/o titular del Dominio WDY 248 de acuerdo a los Arts., 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 187**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.670/06.-

SANCIONASE con CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.545,80) a la Empresa **BACS S.A.** y/o titular del Dominio BJF 501 de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a), Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 188**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.689/06.-

SANCIONASE con MIL SETECIENTOS (1700) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.450,80) a la Empresa **TRANSPORTE FIGUEROA** y/o titular del Dominio VST 528 de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a), Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 189**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.349/06.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.743,00) a la Empresa **TRAVERSO Y CIA. S.R.L.** y/o titular del Dominio DBL 239 de acuerdo al Art., 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 190**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.456/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **TRANS-**

**PORTE DON PEDRO S.A.** y/o titular del Dominio CCE 041 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 191**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.898/06

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **JUAN E SECCO S.A.** y/o titular de los Dominios FCF 090 y FBF 985 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 192**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.971/06

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.637,40) a la Empresa **LOSCAZZO Y DEL CURIO CONSULTORIOS S.R.L.** y/o titular del Dominio CVO 274 de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 193**

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 410.217/06.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 4.986,00) a la Empresa **AGUA DEL CAMPO S.R.L.** y/o titular del Dominio XBG 844 de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) Inc. c) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 194**

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 413.371/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **PAN AMERICAN ENERGY** y/o titular del Dominio ELC 193, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 195**

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 415.773/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **CARRIZO, GUSTAVO ADOLFO** y/o titular del Dominio CFF 203 de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 196**

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 410.380/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60) a la Empresa **CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G.Y.** y/o titular del Dominio VYG066 de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 197**

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 410.653/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B. M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **CAPIME INGENIERIA S.A.** y/o titular del Dominio EAZ 224 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 199**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 403.935/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **TRANSPAS.A.** y/o titular del Dominio DOW 789 de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 200**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 406.963/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.691,60) a la Empresa **GELOS, PABLO ANDRES** y/o titular del Dominio WYU 634, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) y c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 202**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 410.515/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60) a la Empresa **ARIAS MARCIAL ENRIQUE** y/o titular del Dominio CGF 759, de acuerdo al Art. 40 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 203**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 410.516/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa **TROSIC JUAN** y/o titular del Dominio DQT 808, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones

y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 204**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.956/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **ARLISAS.A.** y/o titular del Dominio EYG 797, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 205**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.973/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **AUTO RENTAL S.A.** y/o titular del Dominio EXS391, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 206**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.415/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **BONIFACIO S.A.** y/o titular del Dominio SSA 473, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 207**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.667/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **BENITEZ PEDRO PABLO**, y/o titular del Dominio ENS 433, de acuerdo a los Arts. 40, Inc a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 208**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.521/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M.

equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa **EXTREMAPATAGONIA S.A.** y/o titular del Dominio ERV 549, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 209**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.651/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **VAZQUEZ MANUELA** y/o titular del Dominio ENI012, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 210**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-  
Expediente N° 409.345/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.991,60) a la Empresa **VERDECIPRIANO ENRIQUE** y/o titular del Dominio EFH 996, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**SUMARIO**

**SUPLEMENTO N° 4310**

**RESOLUCIONES**

1754 - 1755 - 1789 - 1790 - 1791 - 1866 - 1867 - 1879 - 1880 - 1884 - 1882 - 1886 - 1887 - 1896 - 1897 - 1933 - 1939 - 1950 - 1953 - 1956 - 1993/IDUV/09.-.....Págs. 1/4

**DISPOSICIONES**

171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 199 - 200 - 202 - 203 - 204 - 205 - 206 - 207 - 208 - 209 - 210/DPT/09.-.....Págs. 4/8

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SUPL. DEL B.O. N° 4310  
DE 8 PAGINAS**